



*El ex-Ministro de Hacienda John Turner, todavía diputado, piensa volver a la vida privada.*

Procurador General.

El Sr. Turner, tercero en la lucha de nueve candidatos por obtener el liderazgo del Partido Liberal en abril de 1968, fue nombrado Ministro de Justicia y Fiscal de la Corona en julio de aquel año. Luego, en enero de 1972, fue nombrado Ministro de Hacienda.

### Acuerdo cinematográfico Canadá/Gran Bretaña

El Ministro de la Secretaría de Estado de Canadá, J. Hugh Faulkner, y el Ministro de Estado para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad Británica, Lord Goronwy-Roberts, firmaron en Londres el 12 de septiembre un acuerdo de coproducción cinematográfica que se espera aliente la producción de un mayor número de largo metrajes canadienses tanto en Canadá como en Gran Bretaña.

"Este acuerdo permitirá que los artistas canadienses y británicos se beneficien de las experiencias y conocimientos mutuos sin tener que abandonar

la tendencia principal de la industria cinematográfica de sus respectivos países," dijo el Sr. Faulkner. "Abrigo la esperanza de que así estamos creando posibilidades mayores de desarrollo de talentos canadienses dentro de nuestra propia industria".

#### Disposiciones del nuevo acuerdo

Cuantas personas estén involucradas en la producción de películas bajo el nuevo acuerdo deberán ser, salvo aprobación excepcional, ciudadanos o residentes de uno de los dos países.

Las películas de coproducción se harán, procesarán y doblarán en Canadá o Gran Bretaña. Las autoridades competentes podrán aprobar el rodaje exterior y el doblaje en terceros países cuando las necesidades de la película lo exijan, pero aún en tales casos los requisitos de nacionalidad de los participantes siguen siendo los mismos. Bajo este acuerdo, cuantos participan en la película gozarán de las mismas condiciones de trabajo que tendrían en Canadá o en el Reino Unido.

El costo total de la coproducción no será inferior a \$350.000 ó £150.000, cualesquiera sea mayor al tipo de cambio vigente en aquel momento, y la parte de los costos sufragada por el productor de uno de los países no deberá ser inferior al 30%. Los ingresos obtenidos por la película en Canadá irán al coproductor canadiense y los ingresos obtenidos por la película en el Reino Unido corresponderán a los coproductores británicos. Los ingresos adquiridos en otros países se repartirán proporcionalmente a su contribución en la coproducción.

A lo largo de los tres años que durará este acuerdo, se deberá lograr un equilibrio en la contribución de cada país a los costos de producción de todas las películas realizadas, así como en la utilización de los laboratorios de estudio y del personal técnico y artístico.

Las películas realizadas bajo este acuerdo se considerarán en Gran Bretaña